ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 31 /2014

Contratación directa por excepción CE N° 02/14 "Contratación de servicios gastronómicos" (ID N° 275.658) Contrato abierto

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa por excepción Nº 02/2014", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa por excepción", conforme con la Ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículos 16 inciso c) y 33.
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 275.658, aprobado por Resolución PGR Nº 53/2014.
- Dictamen de la UOC Nº 03/14 de fecha 14 de noviembre de 2014, por el cual se pone a consideración realizar el llamado por la vía de la excepción.
- La Resolución PGR Nº 252/2014, de fecha 19 de noviembre de 2014, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 2257/2014, por ₲ 10.000.000.- (guaraníes diez millones), subgrupo de objeto de gasto 280 "otros servicios en general", FF 10, para el ejercicio fiscal 2014.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 19 de noviembre de 2014.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total", tipo de contrato: abierto.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Ara Poa Comercial S.R.L.; El Molino S.R.L.; Todo Morfi S.R.L.; Velute S.R.L.; Yolanda Manchini Olivera y Cartasso Catering S.R.L.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por Resolución PGR Nº 104/2014, de fecha 26 de mayo de 2014.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13577
Procuraduría General de la República

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 02 de diciembre de 2014 a las 09:10 horas, cumpliéndose el plazo se realiza el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, segundo piso oficina 3, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

- Ara'Poa Comercial S.R.L. (Alberdin) por un monto total de ₲ 348.500.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **Ara'Poa Comercial S.R.L. (Alberdin)**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el representante; formulario Nº 2 de mantenimiento de la oferta por un monto de ₲ 600.000.- (guaraníes seiscientos mil) ajustándose al 5% establecido; formulario Nº 4 de declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03; copia del documento de Identidad y de la constitución de la firma, donde faculta al firmante a firmar como representante.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por el oferente **Ara'Poa Comercial S.R.L. (Alberdin)** se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación de la única oferta presentada.

5. **Cuadro comparativo de ofertas:**

De menor a mayor, detallados en el Anexo Nº 1.

6. **Análisis de las ofertas**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E, Sección I, III, y V por tratarse la firma **Ara'Poa Comercial S.R.L. (Alberdin)** de una persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	Ara'Poa Com.
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección nacional de contrataciones públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010.	No presenta

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No presenta
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No presenta

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR Nº 45/2014, de fecha 05 de diciembre de 2014, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente.

En fecha 09 de diciembre del corriente, el oferente contesta a la nota remitida por el comité, remitiendo los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales	**Ara'Poa Com.**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección nacional de contrataciones públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

- **<u>Evaluación de capacidad técnica:</u>**

Requisitos solicitados	**Ara'Poa Com.**
Certificado de habilitación expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple

En fecha 05 de diciembre del corriente, el comité solicita al oferente la presentación de documentos que acrediten que la misma cuenta con lo requerido; en fecha 09 de diciembre da contestación, remitiendo los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

Requisitos solicitados	**Ara'Poa Com.**
Un vehículo refrigerado par el reparto y entrega de los productos, el que deberá ser de propiedad del oferente o arrendado a terceros, para garantizar la entrega	Cumple

Giuseppe Sonet

Lic. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Ing. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Una cámara frigorífica para el almacenado de los alimentos. Para verificar el cumplimiento de esta exigencia, el comité de evaluación podrá verificar el local del oferente.	Cumple

- **Evaluación de capacidad técnica:**

Requisitos solicitados	Ara'Poa Com.
Presentar un listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares, detallar los servicios prestados	No presenta
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013).	No presenta
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	No presenta
Carta en carácter de Declaración Jurada que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursales.	No presenta

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR Nº 45/2014, de fecha 05 de diciembre de 2014, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente.

En fecha 09 de diciembre del corriente, el oferente da contestación a la nota remitida por el Comité, remitiendo los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

Requisitos solicitados	Ara'Poa Com.
Presentar un listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares, detallar los servicios prestados	Presenta
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013).	Presenta
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Presenta
Carta en carácter de Declaración Jurada que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursales.	Presenta

7. Motivo de calificación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas, y de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 que establece *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3 presente el precio evaluado como el más bajo"*.

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA G.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

8. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", los artículos 58 al 63 del Decreto que reglamenta la Ley, el comité de evaluación recomienda adjudicar el llamado CE N° 02/14 "Contratación de servicios gastronómicos" (ID N° 275.658) al oferente **Ara'Poa Comercial S.R.L. (Alberdin)**, por un monto mínimo de **₲ 6.000.000 (guaraníes seis millones) IVA Incluido** y por un monto máximo de **₲ 12.000.000 (guaraníes doce millones) IVA Incluido**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AMADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de ofertas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Ara'Poa Com Precio Uni.
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados	Unidad	1	216.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces	Unidad	1	60.000
3	90101603-006	Provisión de bebidas gaseosas	Unidad	1	12.500
4	90101603-028	Provisión de chipitas	Unidad	1	60.000
					348.500

Monto mínimo ₲ 6.000.000.

Monto máximo ₲ 12.000.000.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Federico Seavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría General de la República

Dr. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República